



ORDEN de 13 de abril de 2022 de modificación de la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050058)

Estimados los recursos interpuestos en vía administrativa frente a la Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º. 243, de 21 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el turno general de acceso libre y discapacidad, en el sentido de admitir para el acceso a las citadas pruebas selectivas, titulaciones de igual o superior nivel que tengan relación directa con el medio ambiente y los recursos naturales.

En concordancia con lo anterior, procede modificar la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, admitiendo como titulación requerida para el acceso a la citada especialidad, todas aquellas de igual o superior nivel que tengan relación directa con el medio ambiente y los recursos naturales. Del mismo modo, y respetando los trámites del procedimiento selectivo, procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente para quienes pudieran estar en posesión de las titulaciones indicadas, debiendo los/as nuevos participantes cumplir todos los requisitos exigidos, incluida la referida titulación, en la Orden de 16 de diciembre de 2021 referidos a la fecha de 19 de enero de 2022, fecha límite de presentación de instancias conforme a dicha convocatoria.

En virtud de lo expuesto y en relación con el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

DISPONE:

Primero. Dar nueva redacción al anexo I de la Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo constar en dicho anexo como titulaciones requeridas para el acceso a dicha Especialidad, además de las ya previstas inicialmente, las siguientes:

- Titulaciones de igual o superior nivel que tengan relación directa con el medio ambiente y los recursos naturales.



Segundo. La apertura del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha modificación, para la presentación de solicitudes por los/as aspirantes que estuvieran en posesión de las titulaciones de igual o superior nivel, a las contempladas inicialmente en el anexo I de la convocatoria, que tengan relación directa con el medio ambiente y los recursos naturales, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 16 de diciembre de 2021, es decir, a fecha 19 de enero de 2022.

Dicha presentación se realizará en la forma y condiciones establecidas en la base tercera de la citada Orden, debiendo realizarse en el formulario de solicitud al que se accederá exclusivamente a través de la página web [https:// ips.gobex.es](https://ips.gobex.es)

Tercero. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 13 de abril de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

